

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAZUA-UBARRUNDIA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades en su anexo 4 "Recogida de basuras"

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó modificar la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades en su anexo 4 " Recogida de basuras" a fin de modificar las tarifas incrementándolas en un 50 por ciento para cumplir con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en cuanto a cubrir el coste de la gestión de los residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Durana, 29 de octubre de 2024

Alcaldesa

M^a BLANCA ANTEPARA URIBE